

ORD 2019-793

Informe Secretarial Bogotá D.C, Febrero 05 de 2021 , al despacho del señor Juez, con las contestaciones allegados por las demandadas. Sírvase proveer..

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., julio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Se reconoce y tiene al Doctor **ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LOPEZ** identificado con la C.C. 79.985.203 de Bogotá y portador de la T.P. 115849 del C.S.J como apoderado judicial de **SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SAI S.A.S.**, en los términos y para los efectos del poder conferido

Se reconoce y tiene al Doctor **JUAN SEBASTIAN VELANDIA PARRAGA** identificado con la C.C. 1.018.456.181 de Bogotá y portador de la T.P. 333.518 del C.S.J como apoderado judicial de **AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A., - AVIANCA S.A.** en los términos y para los efectos del poder conferido

Se reconoce y tiene a la Doctora **AIRIANA ANDREA ARCINIEGAS CHAMORRO**, identificado con la C.C. 52.185.484 de Bogotá y portador de la T.P. 178788 del C.S.J como apoderado judicial de **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICOPAVA EN LIQUIDACIÓN**, en los términos y para los efectos del poder conferido

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por las demandadas **SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SAI S.A.S. , AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A., - AVIANCA S.A.** y por **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICOPAVA EN LIQUIDACIÓN**, en consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las nueve de la mañana (9:00 am)**.

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso mediante acuerdos, que las audiencias se podrán realizar de manera virtual, y con el fin de evitar posibles contagios por el virus Covid-19, se realizará la audiencia programada de manera virtual.

Así mismo, se requiere a los apoderados de las partes, para que al correo electrónico del juzgado j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co , confirmen sus direcciones electrónicas.

Notifíquese y cúmplase.

ORD 2019-793

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy julio 30 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 129

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN
Secretaria